

enemigo, hallándome entonces en disposicion de hacer que sean respetadas.

“Dios etc. Vera-Cruz, Octubre 26 de 1821.—*José Dávila.*
—Exmo. ayuntamiento de la ciudad de Veracruz.”

En la misma noche, reunido el ayuntamiento en la sala de cabildos, é impuesto con el mayor desagrado de aquella comunicacion, que calificó de *altamente depresiva*, dispuso, en primer lugar, atender á la seguridad de la poblacion, guarneciendo los puntos militares con parte de la milicia, y distribuyendo el resto en patrullas que recorriesen las calles; y en seguida puso en manos del coronel D. Manuel Rincon, que se hallaba allí hacia dos dias, el gobierno de la ciudad, dejando para el dia siguiente el tratar todo lo correspondiente á la entrega con el comandante general de la Provincia D. Antonio Lopez de Santa-Anna, como se verificó, sin capitulacion escrita de ninguna clase, tomando aquel dia posesion de ella las tropas independientes, y enarbolándose por fin el pabellon tricolor en los baluartes de Santiago y Concepcion el dia 1.º de Noviembre inmediato, cuya ceremonia no pudo ejecutarse antes, por haber tenido que desclavar y montar las piezas de artillería, para hacer la salva correspondiente.

Para acabar de dar una idea de todo lo relativo á aquel importante acontecimiento, con el cual debo poner fin á este capítulo, voy á insertar á continuacion las dos proclamas que el mismo dia 27 de Octubre dirigieron el ayuntamiento y los coroneles D. Antonio Lopez de Santa-Anna y D. Manuel Rincon á los habitantes de Vera-Cruz.

PROCLAMA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO.

“Ciudadanos:—A las doce en punto de anoche abandonó esta plaza el general D. José Dávila que la mandaba, evacuándola de todas las tropas que la guarnecian, y trasladándose al castillo de San Juan de Ulúa.

“En tal conflicto, y en vista del oficio que dejó al ayuntamiento, se convocó éste á las doce y cuarto; y deseando salvaros de los males que pudieran sobrevenir, dirigió una diputacion al Sr. D. Manuel Rincon, que se hallaba dentro de la ciudad hace dos dias para recibir el mando, tan luego como se ajustase un razonable acomodamiento, segun lo tenia ordenado el Exmo. Sr. generalísimo del imperio mexicano. Se expusieron á aquel digno jefe las justísimas razones que obligaban al ayuntamiento á poner en sus manos el mando.

“La delicadeza de su carácter le hacia rehusar la aceptacion; pero convencido de vuestros deseos, de los del ayuntamiento, y de la urgentísima necesidad de que se pusiera al frente de todos nosotros, se prestó á admitir el gobierno político, por interinidad el mando de la plaza, haciendo las mas solemnes protestas de que conservaria y defenderia vuestras vidas y propiedades, ofreciendo, á nombre del gobierno del imperio, un absoluto olvido de cuanto pudiéseis recelar.

“Aquí teneis, conciudadanos, los acontecimientos de la noche anterior. Muchos de vosotros presenciaron este acto tan solemne: no se ha interrumpido vuestra tranquilidad, y el sol verá hoy al nacer el aura feliz de vuestra libertad. Entregaos con discrecion al mayor júbilo; y en medio de vuestra justa alegría bendecid al Todopoderoso por los grandes bienes que va á prodigar sobre vosotros. Vera-Cruz, 27 de Octubre de 1821.
—A las dos de la mañana.—*Manuel García de la Lama.*—*Ramon de Colmenero.*—*Pedro de Echeverría.*—*José Gutierrez Zamora.*—*Ramon de Garay.*—*Martin M. de Cos*, secretario.”

PROCLAMA DE LOS CORONELES D. ANTONIO LOPEZ DE SANTA-ANNA Y D. MANUEL RINCON.

“Habitantes de Vera-Cruz y su provincia:—Hemos tenido el inexplicable placer de recibir el mando de esta plaza, la mas

importante por su posición topográfica, y por ser la primer garganta del comercio del vasto imperio mexicano.

“Nos habeis proporcionado por un efecto de vuestro convencimiento, la gloria de asegurar á la faz del mundo, que quedan ya para siempre, con vuestra adhesión al sistema trigante, cerradas las puertas del ominoso templo de Marte, y abiertas únicamente las de Mercurio, Minerva y Flora.

“Union, confraternidad y filantropía es nuestra divisa: horror al crimen, á los groseros apodos é infames denuestos, es nuestro estudio, es nuestra política.

“La espada de la justicia no se desenvainará mas que para castigar á los delincuentes, al infractor de la ley y al usurpador de las propiedades.

“Reposad, pues, veracruzanos, absolutamente tranquilos, deponiendo todo temor, todo recelo; restituíos á vuestros hogares los que vagáis fuera de la ciudad, y renazca la confianza, que será eterna, bajo la égida de la águila mexicana.

“Las valientes tropas del imperio guardarán la mas arreglada y severa disciplina y fraternal conducta, de que salimos garantes, porque tal ha sido y es su gloriosa divisa.

“Así os lo prometen y cumplirán religiosamente vuestros compatriotas y amigos.—Vera-Cruz, 27 de Octubre de 1821.
—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Manuel Rincon.”

Ademas de estas proclamas, que he copiado de un cuaderno que publicó el ayuntamiento de Vera-Cruz, parece que el coronel D. Antonio Lopez de Santa-Anna dirigió, bajo su sola firma, el mismo día 27, otra á los habitantes de esta ciudad, antes de entrar en ella, pues así lo afirmó D. José María Tornel, que lo habia acompañado poco antes como secretario en la campaña sobre Perote, en un papel impreso que dió á luz en México, y cuyo documento decia así:

“Ilustres compatriotas habitantes de Veracruz. Yo venero los designios de la Providencia que pone en mis manos la verde oliva, y no un laurel funesto teñido en sangre de hijos y padres, de hermanos y amigos: mi corazón se trasporta de júbilo al contemplar que en este día eternamente memorable queda en libertad el lugar de mi nacimiento, donde vieron mis ojos la luz primera, y donde existe la memorable tumba de mi cara madre: mis conatos obtuvieron larga recompensa: el águila del imperio mexicano bate sus alas protectoras á la vista de Vera-Cruz, donde mismo tremolara en 1521 el agosto pabellon de los héroes castellanos.

“Terminaron felizmente nuestros disgustos y sinsabores. ¡Pudieran eternizarse las tristes desavenencias que pocos días y unos cuantos meses me han separado de vosotros! No, mis amigos: gloriaos de pertenecer á un pueblo grande, cuyas virtudes han llenado entrambos mundos. Pudisteis errar, esta es la suerte y miserable condicion de los hombres. Fragilidad y error, tal es nuestra divisa. Yo lo entiendo, y no faltaré á una sola de las consideraciones debidas á la diferencia de los tiempos, á la ignorancia de unos y á la malicia de los otros: consuélame la idea de que los últimos son pocos, y que los mas desaparecieron de un pueblo que ya los miraba con horror.

“Empero las virtudes que brillan en la mayoría de vosotros, os constituyen amigos verdaderos de la causa de la libertad; porque os decidisteis, jurando con denuedo el Código de 1812, ese inmortal libro que trazó á los americanos las sendas de los Arcos y Quirogas.

“Atrás no dejes rios de sangre que lleguen á vuestras costas, anunciando los horrores de la muerte por la fiera mano de un conquistador: dígalo Alvarado, dígalo Jalapa y los pueblos todos de la provincia, donde cogí laureles sin arrancar suspiros, y donde una generosa indulgencia salvó á nuestros mas crueles enemigos.

“Los de mi persona os la han pintado con toda la negrura

de un pincel sospechoso: yo lo olvido; y mis hechos garantizan la pureza de mis intenciones y la injusticia de sus asertos.

“¡Veracruzanos! Plantemos el árbol de la libertad con denuevo y sin temor, para que las generaciones venideras, exentas de nuestras preocupaciones, digan algun dia y repitan á nuestros nietos, que nosotros hicimos la felicidad de nuestra patria: así os lo aconseja el mejor amigo vuestro. Campo de extramuros de Vera-Cruz, 27 de Octubre de 1821.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*”

Terminada aquí la narracion de los hechos ocurridos en el período que abraza este capítulo, y entrando ahora á hablar de las alteraciones que durante el mismo tiempo tuvo aquella ciudad en todo lo que constituia su modo de ser interior, respecto del estado que guardaba al concluir el período á que se refiere el capítulo precedente, muy poco y nada bueno es lo que tendré que decir acerca de una época que marca la decadencia de Vera-Cruz en todos sus ramos, tanto por los quebrantos de diversas clases que sufrió durante la guerra, cuanto porque la consumacion de la independenciam, venia á arrebatarle para siempre el goce de los privilegios mercantiles que la habian elevado al apogeo en que se encontraba á principios del siglo actual.

En la parte material de sus edificios, no tengo noticia de que se hicieran en este tiempo otras mejoras que el aumento de una sala alta en el hospital de Nuestra Señora de Loreto, cuya obra se ejecutó con las limosnas que al efecto dieron los vecinos D. Pedro del Paso y Troncoso, D. Pedro M. de Echeverría, D. José J. de Olazabal, licenciado D. José M. Serrano y D. José Márcos Vidaras, y la construccion de una fuente, que se entregó al uso público en la plazuela de Loreto, el dia 4 de Noviembre de 1819; pero en cambio de esto, se encontraban destruidas y abandonadas muchas casas de la parte extramuros de la ciudad, y se habia perdido el teatro,

cuyo edificio continuaba en ruinas, sin que despues de su incendio se hubiera puesto mano á su reedificacion.

Respecto de caminos, ninguna obra nueva se emprendió durante este período, y por el contrario, la de la carretera que en los primeros años de él se estaba construyendo desde aquel puerto hasta Perote, se encontraba bastante deteriorada, por haber estado en completo abandono mientras duró la guerra de insurreccion.

Nada se habia hecho tampoco para realizar la proyectada obra de introducir las aguas del rio de Jamapa en la ciudad, cuyos habitantes continuaban como antes, proveyéndose de este líquido, unos por medio de los albiges de sus casas, y otros de la cañería de los Médanos y de la Noria.

Respecto de instruccion pública, recibió alguna mejora la educacion primaria, única que existia allí, con el establecimiento de una escuela que á principios de este período y bajo la proteccion del ayuntamiento, estableció allí el padre escolapio D. Ramon Otero: pero esta escuela cesó en 1821, por haberse retirado á España su preceptor, y en el mismo año cesó la que existia en Betlen, á consecuencia del decreto de 1.º de Octubre de 1820, que suprimió ésta y otras órdenes monacales.

En cuanto al gobierno municipal de la ciudad, á consecuencia del decreto de las córtes de España, fecha 23 de Mayo de 1812, que organizó los ayuntamientos constitucionales, previniendo que en las capitales de las provincias se compusieran por lo menos de doce regidores, y que si tenian mas de diez mil vecinos hubiera diez y seis, se estableció allí el ayuntamiento constitucional en los años de 1813 y 1814, haciéndose las elecciones conforme á lo dispuesto en los artículos V, VI y VII del mismo decreto; mas en virtud del que en 4 de Mayo de este último año expidió en Valencia D. Fernando VII, aboliendo la constitucion y derogando cuantas disposiciones se habian dictado durante su ausencia, para que volvieran las cosas al mismo estado en que se hallaban en Abril de 1808, se

disolvió aquel ayuntamiento en Veracruz, entrando de nuevo á funcionar el que estaba á principios de 1812, cuya corporacion continuó, hasta que por el decreto de 7 de Marzo de 1820, que restableció el código antes abolido, se organizó allí otra vez el ayuntamiento constitucional.

El gobierno político y militar continuó durante este período á cargo del gobernador de la plaza, limitándose algo sus facultades en la parte política, con el establecimiento allí de la diputacion provincial, conforme á lo dispuesto en el capítulo 2.º, título 6.º de la constitucion de 1812; y aunque fué disuelta aquella corporacion por el ya citado decreto de 4 de Mayo de 1814, volvió despues á instalarse á consecuencia del restablecimiento de dicha constitucion en 1820, componiéndose del capitan general de la provincia, que era su presidente, del intendente, que era vocal nato de ella, y de otros siete vocales, con tres suplentes.

Tambien fueron suprimidas las facultades que tenia en la parte de hacienda, á consecuencia de la real orden de 22 de Octubre de 1820, que previno se separase en todas las provincias el cargo de intendente de los individuos que ejercian el gobierno militar, por lo que se concedió en Vera-Cruz aquel puesto, primero á D. Andrés Francisco Cardenal, y despues á D. José Govantes.

Respecto de las oficinas que para el despacho de los negocios públicos existian al terminar el periodo anterior, tanto en la administracion municipal como en la general, no tengo noticia de otra variacion que la que separó la recaudacion de los derechos sobre el comercio de las cajas reales, cuya division se ejecutó en uno de los primeros años de este periodo, creándose allí una nueva oficina con el nombre de real aduana (1).

En la administracion de justicia, ninguna variacion sustancial se hizo en este tiempo respecto de la parte militar, que

(1) Ya que en el capítulo anterior di una noticia de las autoridades y empleados que habia allí al terminar el período que abraza, no creo por demas agregar aquí la

continuó disfrutando de los mismos fueros y privilegios que antes tenia. En la parte eclesiástica, fué suprimido en 1812 el tribunal de la Inquisicion, que aunque volvió á establecerse en la Nueva-España, por bando de 15 de Diciembre de 1814, quedó definitivamente abolido en 1820, cuando se restableció el sistema constitucional; y en la parte civil hubo la variacion prevenida por el decreto de las córtes españolas de 9 de Octubre de 1812, que dió nueva organizacion á las audiencias, estableciendo jueces letrados de primera instancia en los par-

de los que funcionaban á fines de 1821 ó principios de 1822, advirtiendo que esta noticia es tomada de la guía de forasteros que en este último año se publicó en México.

Exma. diputacion provincial.

Presidente.—El Exmo. Sr. jefe político y capitan general de la provincia D. Domingo Estanislao Loaces.

Vocales.—Nato, el Sr. intendente de la misma provincia.

D. Francisco Arrillaga.

D. Manuel Antonio Cabada.

D. Manuel Lopez Sobreviñas.

D. José M. Quiroz.

D. José M. Aguilar.

D. José Javier Olozabal.

Suplentes.—D. Pedro del Paso y Troncoso.

Lic. D. José M. Serrano.

D. Manuel Mendoza.

Intendencia.

Intendente.—Sr. D. José Govantes.

Juez de letras.—D. Pedro Telmo Landero.

Promotor fiscal.—Lic. D. Santos Reza Salcedo.

Escribano.—D. Pedro Gomez.

Su teniente.—D. Manuel Vidal y Alarcon.

Secretaría del gobierno é intendencia.

Secretario.—El capitan D. Francisco Antonio Rodal.

Oficial 1.º.—Subteniente D. Diego Berea.

2.º.—D. Manuel Fernandez Castro.

3.º.—D. Ignacio Garcia.

4.º.—D. Lorenzo Meduna.